

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nº 28.934



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONTENIDO

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 33-87 de 9 de octubre de 1987, por la cual se autoriza a Citicorp International Bank, S.A. para el establecimiento de una Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.

Resolución Nº 34-87 de 9 de octubre de 1987, por la cual se autoriza a Banco del Istmo, S.A. el cierre de la sucursal que mantiene en Campo Alegre.

Resolución Nº 35-87, de 9 de octubre de 1987, por la cual se autoriza a The First National Bank of Chicago la Liquidación Voluntaria de la Sucursal que mantiene en la República de Panamá.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Nº ALP-62-ADM de 30 de octubre de 1987, por la cual se deja sin efecto un Concurso de Precalificación.

Resolución Nº ALP-63-ADM de 30 de octubre de 1987, por la cual se declara administrativamente Resuelto un Contrato

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

AVISOS Y EDICTOS

COMISION BANCARIA NACIONAL

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISION BANCARIA NACIONAL
RESOLUCION No. 33-87
(De 9 de octubre de 1987)
LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que CITICORP INTERNATIONAL BANK, S. A. es una sociedad constituida conforme la legislación panameña y se encuentra inscrita a la Ficha 043510, Rollo 002633 e Imagen 0016 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público; Que esta Comisión mediante Resolución No. 19-86 del 13 de agosto de 1986, otorga Licencia Bancaria General a CITICORP INTERNATIONAL BANK, S. A. para efectuar indistinta-

mente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que según la preceptúa el Acuerdo No. 5-81 de 21 de octubre de 1981, todo banco constituido conforme la legislación panameña que desee establecer oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero, deberá obtener autorización previa de esta Comisión;

Que CITICORP INTERNATIONAL BANK, S. A. solicita por intermedio de apoderado especial, autorización para el establecimiento de una Oficina de Representación en Bogotá, Colombia; y

Que la solicitud de CITICORP INTERNATIONAL BANK, S. A. no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas por el solicitante, para el establecimiento

de la Oficina de Representación antes mencionada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a CITICORP INTERNATIONAL BANK, S. A. para el establecimiento de una Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESIDENTE,

Azael Purcain

EL SECRETARIO,

Mario De Diego Jr.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1963

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 67-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAL DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 13.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 26.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION NUMERO 34-87
(De 9 de octubre de 1987)
LA COMISION BANCARIA NACIONAL

(en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7 de 25 de abril de 1984 esta Comisión otorgó a BANCO DEL ISTMO, S. A. Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior.

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un es-

talecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión.

Que BANCO DEL ISTMO, S. A. ha solicitado mediante Apoderado Especial autorización para proceder al cierre de la Sucursal que mantiene en Campo Alegre, Calle Manuel María Icaza, Edificio Camasa, Ciudad de Panamá.

Que el cierre previsto de la Sucursal mencionada responde según el solicitante a la proximidad de ubicación de la Sucursal con la Casa Matriz, y.

Que según informe de Inspección presentado, la Sucursal de BANCO DEL ISTMO, S. A. posee suficientes activos realizables para satisfacer sus obligaciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DEL ISTMO, S. A. el cierre de la Sucursal que mantiene en Campo Alegre, Calle Manuel María Icaza, Edificio Camasa, Ciudad de Panamá.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. (1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,
Azrael Purcail

EL SECRETARIO,
Mario De Diego Jr.

REPUBLICA DE PANAMA
Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 33-87
(De 9 de octubre de 1987)
LA COMISION BANCARIA NACIONAL

(en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO es una sociedad extranjera registrada en la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 3238 de 30 de octubre de 1969, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Tomo 706, Folio 229, Asiento 115.480 de la Sección de Personas Mercantiles de Registro Público.

Que esta Comisión, mediante Resolución No. 12-71 de 5 de julio de

1971, otorgó a THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO, Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior.

Que THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO, ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial, autorización para proceder a la Liquidación Voluntaria de la Sucursal que mantiene en Panamá, con base en lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Que THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la li-

cencia de cualquier banco que cesa de ejercer el negocio de banca, y.

Que la solicitud de THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO la Liquidación Voluntaria de la Sucursal que mantiene en la República de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Déjase sin efecto la Resolución No. 12-71 de 5 de julio de 1971, por la cual se otorgó Licencia General a THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO y cancelase dicha licencia.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL PRESIDENTE, Azcel Purcalt

El Secretario,
Mario De Diego Jr.

En Panamá, a las 11:06 de la ma-

ñana del día 29 de octubre de mil
novecientos 87 notifiqué al Sr. An-
semana, Noriega S. Castro la resolu-
ción No. 35-87.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO

RESOLUCION No. ALP-62-ADM
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO,
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Agropecuario efectuó conjuntamente con la Empresa Nacional de Semillas (ENASEM), el 10 de enero de 1986, el Concurso de Pre-Calificación de firmas supervisoras para la supervisión de las Obras Civiles de las Plantas de Semilla de Divisa y Río Hato (Grupo No. 1) y las Plantas de Semilla de Alanje, Panamá, sede Administrativa y Laboratorio del Comité Nacio-

nal de Semillas y la sede Administra-
tiva de la Empresa Nacional de Semi-
llas (Grupo No. 2)

Que las funciones y administración de la Empresa Nacional de Semillas (ENASEM) fueron integradas al Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), reformulándose el Proyecto MIDA-IDIAP-BID.

Que esta reformulación implica dejar sin efecto la Construcción de las Obras Civiles proyectadas, tal como estaban planteadas, siendo, por tanto innecesaria la supervisión del proceso de Construcción.

En consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Con-

curso de Pre-Calificación de firmas supervisoras, para la supervisión de las Obras Civiles de las Plantas de Semillas, de Divisa, Río Hato, Alanje, Panamá, Sede Administrativa y Laboratorios del Comité Nacional de Semillas.

SEGUNDO: Esta Resolución comen-
zará a regir a partir de su firma.

Dado en la Ciudad de Panamá, a
los 30 días del mes de octubre de mil
novecientos ochenta y siete (1987)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. HIRISNEL SUCRE S.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

Ing. CAYO JULIO RODRIGUEZ
Vice-ministro de Desarrollo Agrope-
cuario.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO

RESOLUCION No. ALP-63-ADM
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO

en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el 10 de enero de 1986 el Ministerio de Desarrollo Agropecuario conjuntamente con la Empresa Nacional de Semillas (ENASEM) efectuaron el Concurso de Pre-Calificación de firmas supervisoras, para la supervisión de las Obras Civiles de las Plantas de Semillas de Divisa y Río Hato (Grupo No. 1) y las Plantas de Semilla de Alanje, Panamá, Sede Administrativa, Laboratorio del Comité Nacional de Semillas y la Sede Administrativa de la Empresa Nacional de Semilla (Grupo No. 2).

Que el Concurso de Pre-Calificación de la Planta de Semillas de Divisa y Río Hato (Grupo No. 1) fue

adjudicado a la firma Corporación OMEGA, S. A.

Que para tal efecto se procedió a efectuar el Contrato No. ALP-21-86, del 6 de junio de 1986, financiado con fondos del préstamo IDIAP BID-MIDA, No. 727-SF-PN, entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Corporación OMEGA, S. A.

Que las funciones y administración de la Empresa Nacional de Semillas (ENASEM) fueron integradas al Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), reformulándose el proyecto MIDA-IDIAP-BID.

Que por tal razón se dejó sin efecto el Concurso de Pre-Calificación para la Supervisión de la Construcción de Obras Civiles.

Que igualmente se suspendieron las Construcciones de tales obras, razón por la que se hace innecesaria tal supervisión.

En consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar administrati-
vamente Resuelto el Contrato No.
ALP-21-86, celebrado entre el Minis-
terio de Desarrollo Agropecuario,
(MIDA) y la Corporación OMEGA, S.
A., por carecer de objeto.

SEGUNDA: Esta Resolución comen-
zará a regir a partir de su firma.

Dado en la Ciudad de Panamá a
los 30 días del mes de octubre de mil
novecientos ochenta y siete (1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Original Firmado
Dr. HIRISNEL SUCRE S.

Dr. HIRISNEL SUCRE S.
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Ing. CAYO JULIO RODRIGUEZ
Vice-ministro de Desarrollo Agrope-
cuario.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

RESOLUCION No. 24
de 11 de noviembre de 1987.
POR MEDIO DEL CUAL EL HONORA-

BLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE ARRAIJAN, REPUDIA ENER-
GICAMENTE LOS ABUSOS COMETI-

DOS EN CONTRA DE LOS HONORA-
BLES REPRESENTANTES, CORREGIDO-
RES Y ALCALDE DE NUESTRO DISTRITO.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO DEL DISTRITO DE ARRAIJAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestro distrito se vienen dando una serie de atropellos y abusos contra las autoridades municipales y los Honorables Representantes;

Que es deber de estas mismas autoridades municipales ponerle un alto a estos actos para que no queden impunes;

Lograr que las Fuerzas de Defensa se interesen más por estas personas que tratan de evitar la buena labor de los Honorables Representantes y funcionarios municipales.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a las autori-

dades competentes que cualquier acto de agresión, atropello, calumnias u otras clases que atenten contra la integridad física de los mencionados u otros funcionarios municipales sean tratados por la Ley con el rigor que debe darse en estos casos.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

H.C. MARCOS PEREZ R.
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARISTIDES MENDIETA R.
SECRETARIO GENERAL

H.C. LICDA. VICTORIA DE ROBLT
H.R. JUAN DEMOSTENES ARDGE-

MENA

H.C. EUGENIO SEGURA
H.R. ARRAIJAN CABECERA

H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
H.R. NUEVO EMPERADOR

H.C. LUIS A. ROA
H.R. VISTA ALEGRE

H.C. MODESTO ALVAREZ
H.R. VERACRUZ

ALBERTO DE SANTIS R.
H. ALCALDE MUNICIPAL

ARISTIDES MENDIETA R.
Secretario General del Consejo Municipal de Arraiján.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

Ministerio de Hacienda y Tesoro Dirección General de Proveeduría y Gastos Licitación Pública N° DMC-88-7

AVISO

Desde las 7:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., del día 11 de Diciembre de 1987, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de UTILES DE ASEO Y OTROS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (un) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley N° 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto N° 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria N° 0.06.6.50.01.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 1 de diciembre a las 10:00 A.M. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Ing. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría y Gastos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro Dirección General de Proveeduría y Gastos Licitación Pública N° DMC-88-5

AVISO

Desde las 1:00 P.M. hasta las 2:00 P.M., del día 11 de Diciembre de 1987, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley N° 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto N° 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria N° 0.06.6.30.03.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 1 de diciembre a las 2:00 P.M. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Ing. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría y Gastos.

COMPRARENTAS:**AVISO AL PÚBLICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se informa al público en general que mediante Escritura Pública No. 20584 del 19 de noviembre de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá la Sociedad VIRPA, S.A. vende su establecimiento denominado Virgilio ubicado en Vía España, edificio AVESA, local Madurito, Ciudad de Panamá, a la Sociedad MOVI S.A.

L-434186

2º publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que yo, NISSAR MAHMAD PATEL propietario del Establecimiento Comercial PATEL AUTO, amparado bajo licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 Nº. 26651 de 26 de octubre de 1984, declaro y certifico la cancelación de la licencia como Persona Natural.

L-440946

2º publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº. 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante documento privado de 1º de noviembre de 1987, yo, HERMOGENES RIOS ROSERO, con cédula Nº. 8-218-1272 he vendido a RAFAEL EMIR CASTRO HERNANDEZ, con cédula Nº. 8-246-924 el establecimiento comercial denominada Empeños Moyo, ubicada en calle 21 de Enero Nº. 5-88, Corregimiento de Cañadón, amparado con la licencia Comercial Tipo "B" Nº. 12.409.

L-440839

2º publicación

Colón, 27 de octubre de 1987.

A quien concierne:

Por este medio se comunica que el señor SATURNINO GARIBALDI ALCAZAR ha vendido su establecimiento comercial, denominado "Refresquería Beatriz", ubicado en Calle No.

12, Avenida Amador Guerrero, casa 11, 188 de la ciudad de Colón, Provincia de Colón, a la señora Beatriz Boddan, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-9-474 de nacionalidad panameña.

Firma responsable:
Saturnino Alcázar

2º publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 12,141 del 17 de noviembre 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABARROTERIA MARGOT, ubicada en Calle Novena, Nº. 6 de Parque Lefevre, Distrito de Panamá de esta ciudad, al señor YAU SHUN CHEUNG.

Panamá, 17 de noviembre de 1987.

Atentamente,
MARGARITA HUN DE CHANG
Cédula Nº. 8-23-625

L-440991

2da. Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo Nº. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 12,220 del 18 de noviembre 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada ABARROTERIA JAIR, ubicada en Samario Sector "D", Nº 39 del Distrito de San Miguelito de esta ciudad, al señor ROBERTO LOO LEON.

Panamá, 18 de noviembre de 1987.

Atentamente,
PEDRO JOSE GOMEZ GIL
Cédula No. 9-80-2390

L-434018

2º publicación

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido desde esta fecha el establecimiento comercial denominado DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA BOTACIO A DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA BOTACIO, S. A.

Fernando Enrique Botacio A.
Céd. 9-101-2607

L-425028

2a. publicación

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS - DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO ASESORIA LEGAL

PANAMA, 9 DE ABRIL DE 1987.

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE COMERCIO:

Tengo a bien informarle que la Sociedad denominada C. ITOH Y CO. LTD., a través de sus gestores oficiales DURLING Y DURLING han presentado demanda de oposición a la solicitud de registro del Contrato de Agencia presentado por AGENCIAS DONLAG, S. A.

Por lo tanto, le remito este informe a usted para que se sirva proveer.

Zaira ROSAURA GONZALEZ M.
Asesora Legal.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS- DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO.

Panamá, 9 de abril de 1987.

Visto el informe anterior de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, se admite la demanda de oposición al registro de contrato de agencia presentado por AGENCIAS DONLAG, S. A.

En consecuencia, notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de copia de la demanda por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Se comisiona a la LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS, de la Dirección de Asesoría Legal, para que en calidad de Funcionario Instructor lleve a cabo y realice las actuaciones ten-

dientes a darle el impulso procesal correspondiente al presente juicio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

EUNITH GONZALEZ R.

Directora Nacional de Comercio.

Original Firmado Licda. ROSAURA GONZALEZ M.

Asesora Legal

Secretaría Adm-Hac

L-440908

2da. publicación

AVISO

Que por este medio y en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 777 del Código de Comercio, informo al público que mediante Escritura Privada he vendido a la señora RUBIELA BUSTOS PINILLA mi establecimiento comercial denominado "REFRESCOS CHINITA", amparada bajo Licencia Industrial Nº. 3430 legalmente inscrita al Tomo 4, Folio 337, Asiento 1 del Departamento de Comercio e Industrias, Sección del Registro Comercial.

Santiago, 13 de noviembre de 1987.

AITZA ELENA GUERRA DE BONILLA
Céd. 8-164-639.

L-441780

2da. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio se avisa al público que el Sr. Augusto E. Rodaniche vende el negocio Rosticería El Condorito ubicado en calle 13 Este Mercado Público. Al Sr. Rafael Martinis.

Alientamente,

Augusto E. Rodaniche

L-403376

(1a. Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 12,063 de 16 de noviembre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de noviembre de 1987, en la ficha 002725, rollo 22698, imagen 0152, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPAÑIA FINANCIERA GIRARDEAU, S. A."

L-434386

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº
LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A THELMA MAYNARD PHILLIPS y MANUEL DE JESUS CONTRERAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de su apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto RODOLFO SAMUEL HUTCHINSON.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de agosto de 1987.

LA JUEZ,
LICDA. ELITZA C. DE MORENO,
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

L-440916
(UNICA PUBLICACION)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº.

El suscrito, Juez Primero del Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por este medio, presente edicto.

HACE SABER

Que el proceso de Sucesión Intestada de BERNARDINO ANTONIO CABALLERO CARMONA (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. San Miguelito doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que preceden, el suscrito, Juez Primero de Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, DECLARA:

A) Que está abierta la Sucesión Intestada de BERNARDINO ANTONIO CABALLERO CARMONA (q.e.p.d.), desde el día 16 de julio de 1987, fecha de su deceso.

B) Que es heredera del causante en su condición de esposa, la señora EMELIA ANDREA GONZALEZ DE CABALLERO.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en el presente proceso, incluyendo al representante del Fisco.

B) Que se fije y publique el edicto correspondiente de acuerdo con el artículo 1534 al Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 12 de noviembre de 1987, y copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Eduardo E. Ríos C.

La Secretaría,
Maruja Rivera G.

L-440919
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 127

El Suscrito Juez Primero del Circuito de la Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

A. DORIS ELIZABETH DE BOCKER, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo CARLOS CLIFFORD BOCKER.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo

se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Téngase al Ldo. Ernesto Castilla Almengor como abogado.

Panamá, 9 de noviembre de 1987.

El Juez,
(Fdo) Lcido. Afranio Lucia Crespo
Araúz

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 9 de noviembre de 1987

L-440917

(Única Publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO Nº.

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que ESTEBAN CHIRU OBALLE, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal Nº. 8-524-1694, ha solicitado en compra a la Nación el lote de terreno Nº. 2092 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 2a. y mide 30.00 metros.

SUR: Lote Nº. 2091 y mide 30.00 metros.

ESTE: Lote Nº. 2090 y mide 20.00 metros.

OESTE: La Gran Vía y mide 20.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00-metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 9 de julio de 1987

Lcido. Lázaro E. Rodríguez M.
Director General

Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijada hoy 9 de julio de 1987, a las 10.00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

L-440306

(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5-CAPIRA

EDICTO Nº 112-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el Señor (a) ANTONIO MARTINEZ HERAZO vecino (a) del Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8-59-928, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-048-86, la Adjudicación a Título Oneroso de 1 Hás. 2071.55 M², ubicado en el Corregimiento de La Represa, distrito de La Chorrera de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Cornelio Robles - Florentino Sánchez.

SUR: Servidumbre y Oscar Herrera Ortega.

ESTE: Florentino Sánchez.

OESTE: Caminos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. CAPIRA, 13 de octubre de 1987.

Sr. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I.
965-83
Funcionario Sustanciador

EMERITA PEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

EDICTO No. 122
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DE LA
CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor (a) VICENTA HAIENS DE SANCHEZ, panameña, mayor de edad, casada, residente de San Carlos, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-6-22 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL PLEITO de la Barrada Sitio Marín, Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR: LEONIDAS JAEN CON 30.12 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR: MANUEL ARTURO PEREZ FRIAS CON 30.00 Mts.

ESTE: CALLE DEL PLEITO CON 29.76 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 27.11 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (853.0420 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a(s) que se encuentran afectados.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por

una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 18 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete.
Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

EDICTO 185
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE LA SEÑORA PRINCESA ANAYANSI DE AVILA, panameña, mayor de edad, casada, oficio secretaria, con residencia en Calle Colombia, casa N° 3985, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-100-852, en su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado SERVIDUMBRE de la Barriada Parcelación La Espiga, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Servidumbre con 31.52 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297. Propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297. Propiedad del Municipio de La Chorrera con 34.46 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297. Propiedad del Municipio de La Chorrera con 34.59 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil noventa y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (1,095.8592 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de

1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo.) VICTOR MORENO JAEN

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO.

Es fiel copia de su original. La Chorrera, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro MPAL.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO N° 89
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que la señora CASILDA VELASQUEZ BARRIOS, mujer, panameña, mayor de edad, residente en La Barriada Santa Librada, Sector N° 2, Casa N° 1060, con cédula de identidad personal N° 7-28-19 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 50 NORTE de la Barriada BIANCHERI Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal, Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 30.00 Mts.

SUR: Calle 52 Norte con 30.00 Mts.

ESTE: Calle 50 Norte con 22.50 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por: Delia Aura Agui-

lar Gil con 22.50 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.00 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s) que se encuentran afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno Jaén

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

EDICTO N° 52
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (s) Gumerindo Delgado Cedeno, panameño, mayor de edad, casado, oficio pulidor, con residencia en Ina. Rincón Solano, Casa No. 4821, portador de la cédula de identidad personal No. 7-89-669 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Camarón de la Barriada Ina. Rincón Solano, Corregimiento Guadalupe donde existe una casa de habitación distinguido con el número 3332 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Restos de las fincas 9535, folio 472, tomo 297 ocupados por: Evangelista de León, Hilario González y Félix Navarro con 40.68 mts.

Sur: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 297 ocupado por: Gerardino González con 32.32 mts.

Este: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 297 ocupado por Lino Ce-
deño con 9,52 mts.

Oeste: Vereda con 21.47 mts.

Área total del terreno quinientos
dieciséis metros cuadrados con
ochenta y nueve decímetros cua-
drados (516.89 mts.2)

Con base a lo que dispone el artí-
culo 14 del Acuerdo Municipal No. 11
del 6 de marzo de 1969, se fija el
presente Edicto en un lugar visible al
lote de terreno solicitado, por el tér-
mino de diez (10) días para que den-
tro de dicho plazo o término puedan
oponerse la (s) que se encuentran
afectadas.

Entréguesele sendas copias del
presente Edicto al interesado para su
publicación por una sola vez en un
periódico de gran circulación y en la
Gaceta Oficial.

La Chorrera 14 de abril de mil no-
vecientos ochenta y siete.

El Alcalde: (fdo.) Sr. Victor Moreno
Joán.

Encargada del Depto. de Catastro:
(fdo.) Sra. Marina Mora B.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera catorce de abril de mil
novecientos ochenta y siete.

Sra. Marina Mora B.

Encargada del Depto. de Catastro
Municipal.
(L-440615)

Única publicación

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EDICTO No. 177

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor del Departamento de Adjudica-
ción de Tierras, de la Dirección Ge-
neral de Catastro por medio del pre-
sente Edicto, al Público,

Hace Saber:

Que DAYSI ZARZAVILLA LOPEZ Y
FELIX A. PINTO, mayores de edad,
panameños, solteros, con cédulas de
identidad personal Nos. 7-64-852 y
8-132-979, han solicitado en Compra
a la Nación, el lote de terreno No.
2,116 de la parcelación denominada
"NUEVA GORGONA", ubicado en el
Corregimiento de Nueva Gorgona,
Distrito de Chame, Provincia de Pa-
namá, el cual tiene los siguientes lin-
deros y medidas:

NORTE: Lote No. 2,130 y mide
20.00 mts.

SUR: Calle 3ra. y mide 10.00 mts.

ESTE: Lote no. 2,117 y mide 30.00

mts.

OESTE: Lote No. 2,115 y mide
30.00 mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cua-
drados.

Y para que sirva de notificación a
las personas que se crean con derecho
a ello se fija el presente EDICTO, en
lugar visible de este Despacho por el
término de diez (10) días hábiles de
conformidad con los Artículos 1230 y
1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de
1973.

A los interesados se le entregará
copias de este Edicto, para su debida
publicación.

Panamá, 9 de noviembre de 1987.
LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Elc. JANETTE DE ARCHBOLD

Secretaria Ad-Hoc.

Asesora legal

Hago constar que el presente Edicto
ha sido fijado hoy 11 de noviembre
de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Munilla

Secretaria

(L-440781)

Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS-
TRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 12/11/87-5781

CERTIFICA:

Que la Sociedad PANAMA VERLONI
MANUFACTURING, S.A. se encuentra
registrada en el Tomo: 0463 Folio: 0118
Asiento: 099669 de la sección de perso-
na mercantil desde el veintuno de junio
de mil novecientos sesenta y tres. Actua-
lizada en la Ficha: 066305. Rollos:
0005311 Imagen: 0070 de la Sección de
Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública
No. 16643 del 08 de octubre de 1987 de
la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá,
según consta al rollo: 22614, Imagen:
0169, sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 11 de noviembre de
1987.

Panamá, trece de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y siete a las 11:28 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si
no lleva adheridos los timbres correspon-
dientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-440863

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A SOLICITUD:
12 11 87 582L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tomen Panamá,
S. A. se encuentra registrada en la
Ficha: 056856 Rollo: 004118 Imagen:
0082 desde el dos de julio de mil
novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su di-
solución mediante Escritura Pública
Nº. 16501 del 07 de octubre de 1987
de la Notaría Cuarta del Cto. de Pa-
namá, según consta al ROLLO: 22604
IMAGEN: 0221 Sección de Micropeli-
culas (Mercantil) desde el 06 de no-
viembre de 1987.

Panamá trece de noviembre de mil
novecientos ochenta y siete a las
11:26 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN:

NOTA: Esta Certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR.

L-440971

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de
la Ley 32 de 26 de febrero de 1977, se
avisa al público:

1. Que la sociedad anónima de-
nominada RAS CO. INTERNATIONAL,
S. A. fue organizada mediante Escri-
tura Pública número 7551 del 23 de
noviembre de 1977, de la Notaría
Pública Segunda del Circuito de Pa-
namá, e inscrita en el Registro Público
en la Ficha: 020061, Rollo: 946, Im-
agen: 0425, en la Sección de Micropeli-
culas (Mercantil) el día 10 de diciem-
bre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su
disolución según consta en la Escri-
tura Pública número 16.778 de 12 de
noviembre de 1986, de la Notaría
Pública Primera del Circuito de Pa-
namá, la que fue inscrita en el Regis-
tro Público, Sección de Micropelículas
(Mercantil) bajo Ficha 020061, Rollo
20434, Imagen 0002, el día 14 de
enero de 1987.

(L-283606)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
9-11-87 337 OSIRIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Mk Line, S. A. se encuentra registrada en la Ficha: 163892 Rollo: 017427 Imagen: 0038 desde el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 12786 del 22 de septiembre de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 22588, Imagen: 0114, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 05 de noviembre de 1987.

Panamá doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 11:11 a.m.
Fecha y hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador.

L-440971
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BellSouth International Publishing Corporation fue organizada mediante Escritura Pública número 7770 del 3 de julio de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 133701, Rollo 13621, Imagen 0191 el día 6 de julio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 18.706 de 11 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 133701, Rollo 20412, Imagen 0191, el día 13 de enero de 1987.
(L-283606)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BellSouth International Sales Corporation fue organizada mediante Escritura Pública número 7793 del 3 de julio de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 133693, Rollo 13621, Imagen 0119 el día 6 de julio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 18.671 de 11 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 133693, Rollo 20412, Imagen 0184, el día 13 de enero de 1987.
(L-283606)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CEFOS FINANCE, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4804 del 24 de abril de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) en la Ficha 129870, Rollo 13140, Imagen 0130, el día 27 de abril de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 19.336 de 23 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 129870, Rollo 20434, Imagen 0066, el día 14 de enero de 1987.
(L-283606)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GRUPO DISCOSA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5233 del 29 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Sección del Circuito de Panamá e ins-

crita en el Registro Público a Ficha 072937, Rollo 6206, Imagen 0147 el día 8 de junio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 18.834 de 13 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 072937, Rollo 20434, Imagen 0037, el día 14 de enero de 1987.
(L-283606)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que St. James Holdings, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2.300 del 22 de febrero de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 146605, Rollo 15176, Imagen 0036 el día 25 de febrero de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 19.200 de 19 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 146605, Rollo 20434, Imagen 0103 el día 14 de enero de 1987.
(L-283606)
Única publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 1.

El Suscrito, Juez Municipal del Distrito de Penonomé, por este medio: **HACE SABER:**

Que en el Proceso de Sucesión Testamentaria de Manuel María Grimaldo Guardia (a.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DE PRIMERA CATEGORIA.- Penonomé, trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Como la prueba acompañada satisface el contenido de los artículos 1351 del Código Judicial, 628-694; 699-770-854 del Código Civil; que suscribe Juez Municipal de Penonomé administrando justicia en

nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor Manuel María Grimaldo Guardia, desde el día 29 de octubre de 1986 fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que de conformidad con el testamento es su heredero universal la señora Ligia Higuera de Grimaldo, en su condición de esposa del causante.

TERCERO: Que es albacea de la presente sucesión el señor Manuel Grimaldo Jr. y albacea sustituto Ligia G. Halpern quienes deben comparecer a tomar la respectiva posesión.

Y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

A partir de esta fecha se tendrá como interesado al Fisco Nacional para el cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese. (Fdo) Licdo. Ramón A. Laffaurie Juez Municipal del Distrito de Penonomé. (Fdo) Zoila Aguilar R. Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado, para su legal publicación.

Penonomé, veintiuna de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

La Secretaria
(Fdo) Zoila Aguilar R.

El Juez
(Fdo) Licdo. Ramón A. Laffaurie F.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Municipal del Distrito de Penonomé, CERTIFICA

Que este documento es fiel copia de su original que reposa en este Tribunal.
Penonomé, 21 de octubre de 1987.

Zoila Aguilar R.
Secretaria.

L-440867
Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 176-

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ERNESTO MORENO C., EUCLIDES SENTMAT y COLONIAL DE SEGUROS S. A., cuyo paraderos se les desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ordinario propuesta por ROSA MARTINEZ DE SOTO, RICARDO MOSQUERA SOSA, JOAQUINA RANGEL M., ARISTIDES AMAYA H. y BALBINO ROMERO.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, veintinueve (29) de septiembre de 1987.

El Juez,
(Fdo) Ramón Bartolí Arosemena
(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 29 de septiembre de 1987.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito

Judicial de Panamá, Ramo Civil.

L-440752
Única publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº. 150
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO

DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN VILLARREAL QUINTERO, panameño, mayor de edad, soltero, obrero, residente en La Seda casa Nº-n, portador de la cédula de identidad personal Nº. 7-39-222 en su propia nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado e el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO Nº.1 de la Barriada ALTOS DE SAN FRANCISCO corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por: Silvia B. de Carvajal. Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 con: 22.50 Mts.

SUR: Calle del Buho con 22.50 Mts.

ESTE: Calle 47 Sur con 30.00 Mts.

OESTE: Ocupado por: Enaida Sánchez H. de Rodríguez. Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 con 30.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.00 Mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº. 111 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectados.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE
(Fdo) Sr. Víctor Moreno J.

(Fdo) Sra. Coralía de Irujoide
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

L-440523
(Única Publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO N° 123

El Suscrito Funcionario Sustanciado del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que GASPAR A. ROBINSON, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal N° 8-424-571, ha solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno N° 2,246, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la FINCA N° 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de La Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote N° 2,262 y mide 30.00 Mts.

SUR: Calle 9 y mide 30.00 Mts.

ESTE: Lote N° 2,247 y mide 20.00 Mts.

OESTE: Avenida 14 y mide 20.00 Mts.

Superficie: 600 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 24 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciado.

Secretaría Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 25 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Morillo
Secretaría Ad-Hoc

L-434263
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El Licenciado ASCARIO MORALES G., Secretario Ad-Hoc dentro del proceso por cobro coactivo interpuesto por la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, en contra de la empresa PANELEROS S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el proceso por cobro coactivo interpuesto por la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, contra la empresa PANELEROS S.A., se ha señalado el día 18 del mes de diciembre de 1987, para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el Remate de los bienes muebles embargados de propiedad del demandado, los cuales se describen a continuación:

ARTICULOS	DESCRIPCION	EXISTENTES	PRECIO
Televisor	14 Pulg. a colores	1	\$2,50.00
Mesa de Hacer Paneles	Hecha de Madera	2	15.00
Carretilla	Hecha de Hierro	1	10.00
Moldes de Panela	Listones de Madera	200	50.00
Tinas Grandes	Hechas de Acero Inoxidable para cocinar el Jugo de Caña	6	1,500.00
Tinas Chicas	Hechas de Acero Inoxidable	7	1,050.00
Trapiche	Juego de molinos que extrae el Jugo de Caña	1	600.00
Cucharones	Sacar la Miel de las tinas	4	10.00
Canoa	Recipiente para echar la miel	1	5.00
Mecedor	Paño para remover la miel	1	2.00
Cuche de cargar paneles	Hecho de hierro con ruedas	2	50.00
Cama con colchón 3/4	Hecho de madera	1	45.00
Refrigeradora Westinghouse	12 Pies Cubicos	1	200.00
Juego de Comedor	De cuatro sillas	1	150.00
Escritorio de Metal	Para secretaria	1	100.00
Silla Escritorio	Para secretaria	1	50.00
Cama 3/4	Sin colchón	1	35.00
Mesa de Noche	Hecha de madera	2	15.00
Tabla de Planchar		1	4.00
Motor 20 PG de Fuerza	Para mover Trapiche	1	450.00
Tubos PVC		4	8.00
Máquina de Sellar	Quema el plástico que envuelve la panela	1	70.00
Estufa de Gas de Metal	Hecha de hierro	1	150.00
Pala Cuadrada	Herramienta de cavar	3	6.00
Cua	Herramienta de cavar	1	2.00
Cañillas Eléctricas Grandes	Instalaciones de Alto Voltaje	2	75.00
Cañillas Eléctricas Chicas	Instalaciones de Alto Voltaje	2	25.00

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil, seiscientos dieciséis (8,476.00) suma que equivale al total del avalúo dado a los bienes por los peritos.

Se aceptarán posturas por separado, de cada uno de los bienes, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo dado a cada bien.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal del Diez por Ciento (10%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado executor de la Corporación Azucarera La Victoria (Artículo 1739 del Código Judicial).

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día que se señala para el remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentar hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas (Art. 1734 Código Judicial).

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la secretaría del tribunal, hoy 18 de noviembre de 1987, y copias del mismo se remiten para su publicación correspondiente.

LICDO. ASCARIO MORALES G.

Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

Es copia auténtica de su original

EDITORA RENOVACION, S. A.

Panamá, 19 de noviembre de 1987

Ascanio Morales G.
Secretario